



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

## (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/17595 03/10/2017 49194

AUTOR/A: GÓMEZ-REINO VARELA, Antonio (GCUP-ECP-EM)

## **RESPUESTA:**

En relación con la pregunta formulada por Su Señoría, se informa que no consta que se hayan tramitado propuestas de sanción por la mera exhibición de alguna de las banderas mencionadas en la pregunta de referencia, en el período de tiempo referido.

Únicamente constan dos propuestas de sanción en el año 2014 y una en el 2017, no por la exhibición de la bandera estelada en sí, sino porque dicho hecho vino acompañado de otros comportamientos, que sí son sancionables en la Ley, como pueden ser la negativa a seguir las indicaciones de los agentes, insultos, menosprecios, provocaciones y/o alteraciones del orden público.

En cuanto a la exhibición de banderas de corte fascista, alusivas al régimen franquista, se informa que se han tramitado dos propuestas de sanción en el año 2017. Además de esas dos propuestas, desde el año 2014 se han tramitado otras 16 propuestas de sanción por exhibir banderas u otros elementos (camisetas, bufandas, etc.) con otra simbología de índole fascista, nazi o racista.

Para finalizar, se indica que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en su ámbito territorial de competencias, actúan siempre ante cualquiera de los ilícitos penales o infracciones administrativas que se pudieran producir en todo tipo de espectáculos públicos o deportivos, instruyéndose las diligencias o formulando las denuncias a que hubiere lugar, conforme a la legalidad.

Madrid, 30 de no viembre de 2017